



REGLAMENTO PARTICULAR

PRUEBAS POR ETAPAS – CLASE 2.12. 2

El **CLUB DEPORTIVO UNION CICLISTA SEGOVIANA**, con licencia de la RFEC nº **G40017170** con domicilio en **SEGOVIA**, Travesía del Prado, nº 11. local. D.P. **40004**, teléfono **619521793/606750262**, Fax **921427205** E-mail **abarriosastre@yahoo.es** organiza, con la debida autorización de la Federación Autónoma de CASTILLA Y LEON, y de la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la prueba por etapas con la denominación de:

VUELTA A SEGOVIA 2014 (Edición 52)

La prueba está inscrita en el calendario de la RFEC con la categoría 2.12.2

La prueba se celebrará en un número de dos etapas, durante los días 28 y 29 de Junio de 2014.

Artículo 1º. Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

FECHA	ETAPA	RECORRIDO	TIPO (línea/c.r.i)	KMS.
28-06-2014	1ª	LA LASTRILLA-SEGOVIA	Línea	136,00
29-06-2014	2ª	SEGOVIA-SEGOVIA	Línea	124,00
TOTAL KILOMETROS				260,00

Artículo 2º. Participación

Abierta a los equipos de corredores de categoría Elite y Sub-23, formados según se indica en el artículo I-F del Reglamento Técnico de la RFEC e inscritos en la RFEC según el artículo II-B del mismo Reglamento. Podrán ser invitados a la prueba un máximo de 2 equipos extranjeros.

Cada equipo estará compuesto por un máximo de **6** corredores con un mínimo de **5**. La participación de corredores de categoría Elite está limitada a **1** por equipo para el cupo de participación.

Artículo 3º. CLASIFICACION UCI Y RANKING RFEC.

La prueba está clasificada en clase 2.12.2 en el Calendario RFEC y atribuye puntuación para el Ranking Individual de la RFEC a los 25 primeros corredores clasificados en la general. Por etapa a los 5 primeros y al líder diario, según el baremo del Anejo 10 de la Normativa Técnica de la RFEC.

Artículo 4º. Permanente

Control de inscripción y distribución de dorsales:

Día **28-junio-2014** Horario **11,00 a 13,30 horas.**

Lugar **HOSTAL VENTA MAGULLO – Ctra. Soria-Plasencia LA LASTRILLA (Segovia)**

Reunión de Directores Deportivos:

Día **28-Junio-2014** Horario **13,45 Horas**

Lugar **HOSTAL VENTA MAGULLO – Ctra. Soria-Plasencia LA LASTRILLA (Segovia)**





Artículo 5º. Reglamentación general aplicable

El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la RFEC en lo que respecta a las pruebas de clase 2.12.2

En especial, la totalidad de los artículos del Capítulo II-Disposiciones Generales (2.2.001 al 2.2.040) y del Capítulo VI – Pruebas por Etapas (2.6.001 al 2.6.034), del Reglamento UCI.

Asimismo deberán respetarse las condiciones de participación y el de número de etapas/sectores y kilometrajes del apartado II-C.1 – Pruebas por Etapas del Reglamento Técnico de la RFEC.

Los corredores, Directores Deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

Clasificaciones

Artículo 6º. General individual por tiempos.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores se resolverá por la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.

En caso de ex-aequo, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, se realizará por igual entre los componentes del ex-aequo.

Artículo 7º. Clasificación equipos en la etapa

Se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en la etapa.

Artículo 8º. Clasificación general por equipos

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los equipos en cada una de las etapas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya obtenido mejores puestos de equipo en las etapas. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor puesto en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Artículo 9º. Clasificación general de la montaña

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS

3ª CATEGORIA

1º	3 Puntos
2º	2 Puntos
3º	1 Punto





Artículo 10º. Clasificación general de metas volantes.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del corredor que **haya obtenido mayor número de primeros puestos.**

De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor situado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN

1º	3 Puntos
2º	2 Puntos
3º	1 Punto-

Artículo 11º. Clasificación general de sprints especiales

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del corredor que **haya obtenido mayor número de primeros puestos.**

De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor situado la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN

1º	3 Puntos
2º	2 Puntos
3º	1 Punto-

Artículo 12º. Clasificación Mejor Joven Sub-23

Será líder de esta Clasificación el corredor de la categoría Sub-23, mejor clasificado en la General Individual por Tiempos.

Artículo 13º. Clasificación Mejor Joven Sub-20

Será líder de esta Clasificación el corredor nacido a partir del 01-01-1995, mejor clasificado en la General Individual por Tiempos.

Artículo 14º. Clasificación Castellano-Leones.

Será líder de esta clasificación el corredor con licencia tramitada por la federación Castellano Leonesa, mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

Artículo 15º. Clasificación Mejor Segoviano

Será líder de esta clasificación el corredor con licencia tramitada por la Delegación Segoviana, o nacido en Segovia, mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

Artículo 16º. Maillots de Líderes.

La organización facilitará e impondrá el maillot distintivo de líder por orden prioritario de las siguientes clasificaciones:

Líder clasificación general individual por **Tiempos.** (Azul)

Líder clasificación general individual **Sub-23.** (Blanco)

Líder clasificación general individual del premio de la **Montaña.** (Blanco con topes rojos)

Líder clasificación general individual **Mejor Segoviano.** (Rojo)





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Los corredores que figuren en el primer puesto de las diferentes Clasificaciones Generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en él la publicidad de su equipo, según lo reglamentado. Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. en este caso, durante el transcurso de la etapa, el o los corredores siguientes en las clasificaciones serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente.

Artículo 17º. Cierre de control

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

1ª Etapa	10 %
2ª Etapa	10 %

Artículo 18º. Control antidopaje

En todas las etapas los corredores se someterán al Control Antidopaje de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Control Antidopaje de la UCI.

En cada etapa se instalará cerca de la llegada una unidad móvil, o se establecerá una zona de control, en lugar previamente anunciado, para efectuar dicho servicio.

Artículo 19º. Penalizaciones

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la Real Federación Española de Ciclismo.

Artículo 20º. Radio vuelta

Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización sobre la frecuencia 2 metros

Artículo 21º. Baremo de premios y ceremonia protocolaria.

El montante de premios y su distribución es superior a lo establecido en las Obligaciones Financieras de la RFEC.

Al finalizar la etapa deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:

- Vencedor de etapa
- Líder Clasificación General Individual por Tiempos
- Líder Clasificación General Sub-23.
- Líder Clasificación General Montaña
- Líder Clasificación General Mejor Segoviano.
-
- Otras posibles clasificaciones.

En el podio final además de los Maillot y otros premiados ya mencionados, estarán el Director Deportivo y los componentes del equipo vencedor de la Clasificación General por Equipos.





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Artículo 22º CASOS PARTICULARES.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de la RFEC. Salvo disposición contraria, potestativa en cualquier caso de la Dirección de Organización, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia del Colegio de Comisarios, que deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, salvo imposibilidad material, consultar sus decisiones con la Dirección de la Organización.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba, con respeto a todos los reglamentos aplicables, y después de consultar con el Colegio de Comisarios, en la medida de lo posible.

Segovia a 22 de Mayo de 2014

Por el organizador

Por el organizador

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Vº Bº
Federación Autonómica

Aprobado
Real Federación Española de Ciclismo



CLUB DEPORTIVO UNION CICLISTA SEGOVIANA

